

Licenciado

FRANCISCO I. RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

Ciudad de Panamá

E. S. D.

Proyecto

**“CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO
PURIO”**

No. 61272)

Proponente (2HPB, S.A.)

Ocú, 26 de julio de 2022



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RUBEN ADONAI
CASTILLERO LU
FECHA: 2022.02.02 14:51:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

43080/2022 (0) DE FECHA 02/02/2022

QUE LA SOCIEDAD

2HPB, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155636206 DESDE EL LUNES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ARIEL MARCEL PINZON MITRE

SUSCRIPTOR: MARIANELA BARBA RODRIGUEZ DE PINZON

SUSCRIPTOR: MARIANELA RODRIGUEZ GONZALEZ DE BARBA

DIRECTOR / PRESIDENTE: ARIEL MARCEL PINZON MITRE

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: MARIANELA BARBA RODRIGUEZ DE PINZON

SECRETARIO: MARIANELA BARBA RODRIGUEZ DE PINZON

DIRECTOR / TESORERO: MARIANELA RODRIGUEZ GONZALEZ DE BARBA

AGENTE RESIDENTE: ALBERTO MANUEL PINZON MITRE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDNETE QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SU AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA POR EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE B/. 10,000.00 DIVIDIDO EN 10 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE B/. 1,000.00 CADA UNA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 02 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 02:32 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403352141



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 92D9B798-01B6-4B7D-80E3-7B8708B2EF8F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

MODELO FORMATO DE CARTA PODER

El (La) suscrito (a) ARIEL M. PINZÓN M., mayor de edad, portador del documento de identidad No. 6-702-1751, en calidad de Representante Legal de la empresa y/o consorcio y/o asociación y/o persona natural (2HPB, S.A., folio), por este medio confiero poder especial, amplio, suficiente a CARLOS ARIEL DÍAZ CASTILLERO, mayor de edad, portador del documento de identidad No. 6-719-991, para que este actué en nuestro nombre y representación como agente de Licitación Pública No.61272, para el servicio de "CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO", ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, en la República de Panamá, a celebrarse el día 26 de julio de 2022, o en fecha posterior.

En virtud de este poder, nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, opinar dentro del acto público, firmar, cotizar y comprometerse en nuestro nombre.

Este poder permanecerá en vigencia mientras ni sea revocado expresamente por el PODERDANTE y sea notificado expresamente así mismo a la Dirección de Asistencia Social (DAS).

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Océ. Hoy 25 de julio de 2022.



ARIEL M. PINZÓN M.

Cédula No. 6-702-1751

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

Yo, Licda. Rita Betúida Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

CERTIFICADO
Que Ariel Marcel Pinzón M. C. 6-702-1751
quien(s) se identificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Océ, 25 JUL 2022

Judgo [Signature] Testigo [Signature]
Licda. Rita Betúida Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Carlos Ariel
Diaz Castellero**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1998
LUGAR DE NACIMIENTO HERRERA, OCU
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 07-JUN-2013 EXPIRA 13-MAY-2023

6-719-991

Carlos A Diaz C





REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303002703219

ESTADO APROBADO

FECHA 21/07/2022

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 9e1309c8

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

21/07/2022

08:48:26 a. m.

20/08/2022 ✓

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 155636206-2-2016 y Nombre o Razón Social: ZHPB S.A, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
21/7/2022	303102326029

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre:

Cristina Pinzón

Firma:

Cristina Pinzón

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

NÚM. DE CERTIFICADO
M5WDP8JU-RIKCP

REPARTIDO QUE EMITE EL DOCUMENTO
CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 62-400-10024

RUC/CIP: 155636206-2-2016

Nombre comercial: 2HPB, S.A.

Razón social: 2HPB S.A.

Periodo: 2022-05-01 Valido hasta: 2022-07-31 ✓

Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web www.cajob.pa
Generado: 2022-07-29 18:11



MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 204735

Fecha de Emisión:

21	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

2 HPB, S.A. RUC. 155636206-2-2016

Representante Legal:

ARIEL PINZÓN, 6-702-1751

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
****	****	****	****
Ficha	Imagen	Documento	Finca
***	***	****	****

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmada

Director Regional



MI AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Ocú, 25 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Señor FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **ARIEL MARCEL PINZÓN MITRE**, varón, panameño, mayor de edad, empresario, casado, con cédula de identidad personal N° **6-702-1751**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **2HPB, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 155636206, con domicilio en el distrito de Ocú, Provincia de Herrera, Teléfono: 6923-4271; declaro lo siguiente:

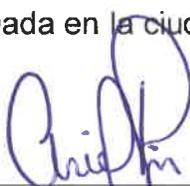
1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.

2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.

3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.

4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Ocú, a los 25 días del mes de julio de 2022.



ARIEL M. PINZÓN M.
Cédula No. **6-702-1751**
(2HPB, S.A.)



Yo, Licda. Rita Betúida Huerta Solís
Notaría Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal **6-82-443**,
CERTIFICO
Que **Ariel Marcel Pinzón Mitre 6-702-1751**
quien(s) se identificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firmata(s) person(a) auténtica(s)
Chitre, **25 JUL 2022**
Firma Testigo
Licda. Rita Betúida Huerta Solís
Notaría Pública del Circuito de Herrera

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN #0655
(24 de mayo de 2021)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **2HPB, S.A.** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **ARIEL MARCEL PINZON MITRE** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. **6-702-1751**, Representante Legal de la empresa denominada **2HPB, S.A.** inscrita en el Registro Público con Folio **155636206**, con número de RUC **155636206-2-2016** y dígito verificador **00**, con domicilio en **URBANIZACION BARRIADA SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL, CASA S/N**, corregimiento de **OCU (CABECERA)**, distrito de **OCU**, provincia de **HERRERA**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fé de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **2HPB, S.A.** con número de RUC **155636206-2-2016** y dígito verificador **00**, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un período de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- INGENIERÍA CIVIL.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- DELFIN A. DIAZ A., CON CEDULA No. 8-243-14, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 93-006-016.

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el día 24 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. RODRIGO A. CHANIS TEJADA
Presidente



CARLA M. LOPEZ A.
Secretaria

REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Panamá, 15 de junio de 2022.
Cert. -JTIA-1579-2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CERTIFICA

1. Que la empresa **2HPB, S.A.** encuentra debidamente inscrita en esta Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
2. Que el último registro de la empresa es mediante Resolución **0655 de 24 de mayo de 2021** con vigencia por dos años.
3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de:
 - **INGENIERIA CIVIL**
4. Que los profesionales responsables de empresa son:
 - **DELFIN ABEL DIAZ AVILES**
5. Que según verificación en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

Atentamente,

ARQ. ALFONSO PINZÓN L.
SECRETARIO
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



VALIDO POR 90 DÍAS

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

155636206-2-2016-2016-525304
ARIEL MARCEL PINZON MITRE

2HPB S.A

Capital Invertido:

B/.10,000.00

155636206-2-2016 DV 82

2HPB, S. A.

Yo, ARIEL MARCEL PINZON MITRE, con cédula de identidad personal 6-702-1751, con domicilio en BARRIADA SAN ISIDRO OCU, en calidad de representante legal de 2HPB S.A, con fecha de constitución 2016-09-05, esta ubicado en la provincia de HERRERA, Distrito de OCU, Corregimiento de OCU (CABECERA), Urbanización BARRIADA SAN ISIDRO, Casa S/N, Teléfonos, 69234271 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2016-10-01

El establecimiento comercial denominado 2HPB, S. A., esta ubicado en la Provincia de HERRERA, Distrito de OCU, Corregimiento de OCU (CABECERA), Urbanización BARRIADA SAN ISIDRO, Calle PRINCIPAL, Casa S/N

Se dedicara a las actividades de:

(4210) - Construcción de Caminos y vías férreas, (4220) - Construcción de proyectos de servicios públicos, (4290) - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (4390) - Otras actividades especializadas de la construcción, (4563) - Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción en Zonas Francas, (4563) - Venta al por mayor de materiales de construcción en Zonas Francas, (4311) - Demolición de edificios y otras estructuras, (4312) - Preparación del terreno, (4321) - Instalación eléctrica, (7731) - Alquiler de otro tipo de maquinaria, equipo sin operador y mercancías tangibles, (7111) - Renta de maquinaria pesada.

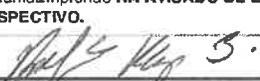
Cláusula de Responsabilidad

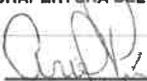
En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


ANEL ALMANZA


ARIEL MARCEL PINZON MITRE

C.I.P. 6-59-897

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 6-702-1751

Firma del Representante Legal de la Sociedad



**MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO
INCAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Ocú, 25 de julio de 2022

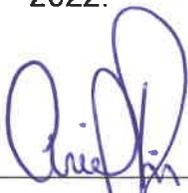
Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Señor FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito **ARIEL MARCEL PINZÓN MITRE** varón, panameño, mayor de edad, empresario, casado, con cédula de identidad personal o Pasaporte No. **6-702-1751**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental 2HPB, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Folio: 155636206, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N°61272, para "CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO", no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°61272.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Ocú, hoy de 25 de julio de 2022.



ARIEL M. PINZÓN M.

Cédula No. **6-702-1751**

(2HPB, S.A.)

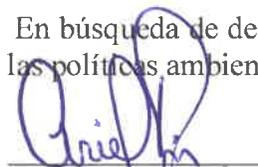
CARTA DE COMPROMISO VERDE

Ocú, 25 de julio de 2022.

Yo, Ariel M. Pinzón M., representante Legal de la empresa, 2HPB, S.A. [Nombre de la persona jurídica, Comercio o Consorcio, con RUC: N°155636206-2-2016 DV. 82, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento de selección e contratista No: **61272**, para "CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO", ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin de que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.



ARIEL M PINZÓN
CIP. No. 6-702-1751
2HPB, S.A.

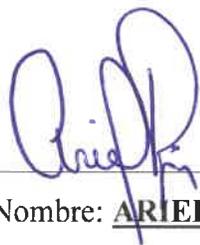
Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, **ARIEL M. PINZÓN M.**, en calidad de representante legal de **2HPB, S.A.**, con RUC: **N°155636206-2-2016 DV. 82**, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Nombre: **ARIEL M. PINZÓN M.**

Cédula No. 6-702-1751

Fecha: 25/07/2022

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No.7-72-332, en su calidad de Representante Legal de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, ARIEL M. PINZÓN M., con cédula de identidad personal o pasaporte No. 6-702-1751, actuando en nombre y representación de la empresa 2HPB, S.A., persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. 155636206-2-2016 /2016-525304, con domicilio en el Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO", el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. 61272 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. 61272 y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio,

será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los VEINTICINCO (25) días del mes de JULIO de 2022.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

[FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ]

[DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL]



[ARIEL M. PINZÓN M.]

[6-702-1751]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
PROYECTO: “**CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO**” ubicado en el
corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos. No. 61272

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, República de Panamá, 25 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Presentamos propuesta para: “**CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO**”.
ACTO PÚBLICO N° 61272.

- a. Nombre de Persona Jurídica: 2HPB, S.A. ✓
- b. Representante en el Acto: ARIEL M. PINZÓN M. ✓
- c. RUC: 155636206-2-2016 DV. 82
- d. Domicilio: Distrito de Ocú, Provincia de Herrera. ✓
- e. Correo Electrónico: arielpinzon13@gmail.com ✓
- f. Teléfono No. 6923-4271 ✓
- g. Nuestra oferta es por la suma de **SECENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 22/100 (B/. 62,634.22)**, incluido el ITBMS. ✓

Validez de la propuesta: **NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES**. Contados a partir de la celebración del acto público.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

REQUISITO/DOCUMENTO	Subsanable Si/No
<p>8.1 Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	SI
<p>8.2 Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</p> <p>En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. Este documento deberá ajustarse al Formulario No. 3, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>8.3 Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso.</p> <p>Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	SI
<p>8.4 Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	SI
<p>8.5 Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y</p>	

<p>salvo con el Ministerio de Ambiente, a través de la impresión de la certificación digital emitida por el Ministerio de Ambiente. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, el Ministerio de Ambiente, podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso.</p>	<p>SI</p>
<p>8.6 Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> <p>Esta Declaración Jurada sobre las Medidas de Retorsión, deberá ajustarse al Formulario No. 5 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI</p>
<p>8.7 Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuenta con:</p> <p><u>PERSONA NATURAL:</u></p> <p>a) Idoneidad Profesional o Licencia Temporal Renovable, o si es</p> <p><u>PERSONA JURÍDICA:</u></p> <p>a) Registro de Empresa, y b) Certificación de Idoneidad con una vigencia de tres (3) meses,</p> <p>Ambos documentos conforme lo exige la Resolución de la JTIA No.001 de 12 de enero de 2022 (Gaceta Oficial de 29 de junio de 2022), que reforma la Resolución de la JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020 (Gaceta Oficial de 17 de marzo de 2020). En caso de consorcio, todos los miembros deben aportar este documento.</p>	<p>SI</p>
<p>8.8 Aviso de operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	<p>SI</p>
<p>8.9 Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Esta Declaración, deberá ajustarse al Formulario No. 6 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI</p>
<p>8.10 Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas</p>	<p>SI</p>

<p>8.11 de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares.</p> <p>Esta Carta de Compromiso Verde, deberá ajustarse al Formulario No. 7, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	
<p>8.12 Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p> <p>Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario No. 8, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>8.13 Pacto de Integridad.</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 de del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.</p> <p>Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p> <p>Este Pacto, deberá ajustarse al Formulario No. 14, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
OTROS REQUISITOS	
<p>8.14 Formulario de propuesta. Presentar el formulario de propuesta debidamente completado dirigido al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado.</p> <p>En caso de ser Persona Jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio.</p> <p>La Propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p>	SI

<p>Este Formulario de Propuesta, deberá ajustarse al Formulario No. 1, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p> <p>Nota: se exceptúa de subsanación en el formulario de propuesta el monto total de la oferta.</p>	
<p>8.15 Plan de Propuesta del Proyecto. Presentar el formulario de plan de propuesta del proyecto debidamente completado, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El formulario de plan de propuesta del proyecto deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de plan de propuesta del proyecto deberá estar firmado por el Representante del Consorcio.</p> <p>El formulario de plan de propuesta del proyecto deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>Este Formulario de Desglose de Precio, deberá ajustarse al Formulario No. 2 Plan de Propuesta del Proyecto, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	NO
<p>8.16 Documento de Identidad Personal. Presentar documento vigente en copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o página principal del pasaporte del proponente (si es persona jurídica extranjera) y del apoderado del proponente, cuando exista poder para representarlo en el acto y/o para la firma de la propuesta y demás documentos. En caso de consorcio, cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito.</p>	SI
<p>8.17 Certificado de inscripción en el registro de proponentes en “PanamaCompra”. El proponente deberá presentar la certificación donde indique que el mismo está inscrito en el sistema. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente.</p>	SI
<p>8.18 Experiencia del proponente. El proponente debe aportar dos (2) cartas o certificados o actas de aceptación final de trabajo que involucren la construcción/repación o rehabilitación de obras similares (zarzos, pistas, cunetas, veredas/calles peatonales, de una longitud mínima de 2 km).</p> <p>Obras subcontratadas: Aportar contrato de subcontratación, acta de aceptación final del contrato o certificación si es estatal, acta de aceptación final, carta o certificación si es un proyecto privado. Todas las certificaciones deben corresponder a obras similares al objeto de la contratación (zarzos, pistas, cunetas, veredas/calles peatonales, de una longitud mínima de 2 km).</p>	SI
<p>8.19 Personal Técnico de la Empresa. El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente:</p> <p>a. Ingeniero civil: con Licenciatura en Ingeniería Civil, con idoneidad en Panamá y un (1) año de experiencia como residente. (Tiempo: mientras dure la ejecución de la obra).</p> <p>b. Técnico en Edificaciones y/o Maestro de obra (capataz): técnico con idoneidad en Panamá y un (1) año de experiencia. (Tiempo: mientras dure la ejecución de la obra).</p> <p>Para cada profesional solicitado el proponente deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida. 2. Carta de compromiso original debidamente firmada entre el 	SI

<p>representante legal del proponente y los profesionales respectivos, en donde se manifieste la anuencia de los mismos, para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida su propuesta.</p> <p>3. Copia de cédula de cada uno de los que integran el personal técnico mínimo enlistado por el proponente.</p> <p>4. Copia simple, de la idoneidad (resolución o carné), del Ingeniero Civil, emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.</p> <p>La presentación del personal ser hará mediante el Formulario N° 13, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	
<p>8.20 Carta de Referencia Financiera. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, deberá reflejar que la empresa posee cuenta corriente o cuenta de ahorro o plazo fijo o línea de crédito, con un mínimo de 5 cifras bajas. La Carta de Referencias Financiera deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público. Debe venir en original en papel membrete de la entidad financiera que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p> <p>Esta carta, deberá ajustarse al Formulario N° 10, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>8.21 Carta de Capacidad de Financiamiento. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público y deberá indicar el número de acto y denominación del mismo. Esta carta debe venir en original en papel membrete de la institución crediticia que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. Esta carta de capacidad de financiamiento deberá ser por no menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la propuesta y deberá detallar el monto a financiar, forma de financiamiento y moneda, (de no ser moneda de curso legal en Panamá, deberá someter una certificación de la entidad cambiaria reconocida en el país, el cambio a moneda nacional). En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p> <p>Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario N° 11, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI
<p>8.22 Cronograma de Ejecución. El proponente deberá elaborar un cronograma de ejecución, debidamente firmado y sellado por el idóneo responsable de la obra y debe estar acorde con el plazo de ejecución de la obra, establecido en el pliego de cargos.</p> <p>En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que lo conforman podrá presentar este requisito.</p>	SI
<p>8.23 Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental Deberá presentarse acuerdo en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Este Formulario, deberá ajustarse al Formulario No. 4, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI



Constructora

RUC: 155636206-2-2016 DV. 82 TEL. 69234271

ARIEL M. PINZÓN M.

CEDULA No. 6-702-1751

2HPB, S.A.

PLAN DE PROPUESTA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN: GLOBAL
COMPAÑÍA PROPONENTE: 2HPB, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO: ARIEL M. PINZÓN M.
RUC DE LA COMPAÑÍA: 155636206-2-2016 DV. 82
TELÉFONO: 6923-4271
FAX: ----
EMAIL: arielpinzon13@gmail.com

LOS SANTOS - PEDASÍ - ORIA ARRIBA - CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO

Act.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Costo Total
PRELIMINARES					
070752	Letrero Tipo 1 (1.20 x 2.40) Metal	CU	1.00	500.00	500.00
010551	Placa de marmolina 12"x 17" crema, 1 logo grav. Azul	CU	1.00	350.00	350.00
020334	Monolito para placa de marmolina 12 x 17	CU	1.00	300.00	300.00
1 1 18	Caseta de construcción 2.40 x 2.40 M	CU	1.00	1,200.00	1,200.00
75 1 13	Siembra de arbustos o árboles a 3' de altura	PLANTA	10.00	20.00	200.00
VADO SOBRE EL RÍO PURIO					
SECCIÓN TRANSVERSAL (SECCIÓN A - A)					
68 3 21	Suministro y colocación de tubería de hormigón reforzado de 0.60 m, clase III	ML	11.60	325.00	3,770.00
5 4 13	Hormigón de 3,000 Lbs/plg2, C/R, para losa	M3	2.14	675.00	1,444.50
68 6 2	Postes guías de concreto, reforzados	CU	4.00	125.00	500.00
68 7151	Cama de piedra	M3	4.66	60.00	279.60
68 2 16	Colocar/compactar base material selecto	M3	4.09	40.00	163.60
94 2 9	Hormigón de 3,000 Lbs/plg2, C/R, para talud	M3	1.30	675.00	877.50
68 7181	Hormigón ciclópeo de 2,500 Lbs/plg2, para diente	M3	3.70	350.00	1,295.00
SECCIÓN B - B					
020156	Hormigón de 3,000 Lbs/plg2, C/R, para diente	M3	19.03	675.00	12,845.25
68 7 66	Construcción de cunetas pavimentadas de 0.45m, concreto de 3,000 Lbs/plg2, esp.=0.10m, ancho=1.00m	ML	47.58	40.00	1,903.20
68 2 16	Colocar/compactar base material selecto	M3	59.95	40.00	2,398.00
94 2 9	Hormigón de 3,000 Lbs/plg2, C/R, para talud	M3	45.20	675.00	30,510.00

 SUBTOTAL **B/. 58,536.65**

 ITBMS (7%) **B/. 4,097.57**

 GRAN TOTAL DE PROPUESTA **B/. 62,634.22**
TIEMPO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS
REPRESENTANTE LEGAL ARIEL M. PINZÓN M.
RUC DE LA COMPAÑÍA : No.155636206-2-2016 DV. 82

 (FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA PERSONA NATURAL O DEL APODERADO)
 

 CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL O PASAPORTE N° 6-702-1751

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ariel Marcel
Pinzon Mitre



6-702-1751

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-JUN-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRE
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 31-OCT-2018 EXPIRA: 31-OCT-2028



Ariel P.

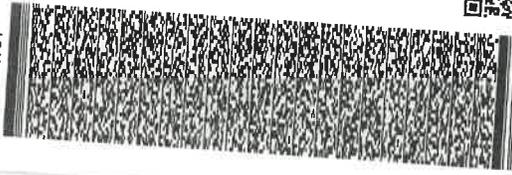
Ariel P.

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
DE PANAMÁ LA HACIENDA TURBIA

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE REGULACION



6-702-1751



4BEABN0068

Certificado No: 1644261363211

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**2HPB, S.A.
155636206-2-2016**

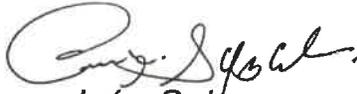
Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Lunes, 7 de Febrero de 2022

Hora de Emision: 2:16 PM

Fecha de Vencimiento:
Martes, 7 de Febrero de 2023 ✓


Iván Salazar
Secretario General



La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente



Ruc. 1103878-1-560504 D.V. 98
Ocú, Prov. de Herrera
Oficina: 910-5029
Celular: 6612-8431
e-mail: constructora67@hotmail.com

SUBCONTRATO DE OBRA.

Ocú, a 1 de abril de 2021

REUNIDOS:

De una parte, GENIFERD RODRÍGUEZ, mayor de edad, con cédula No. 6-706-540, con domicilio en Ocú, provincia de Herrera, telf. 6612-8431, en nombre y representación (SOCIEDAD SEIS SIETE, S.A.), y De la otra parte ARIEL M. PINZÓN M., mayor de edad, quien será el SUB CONTRATISTA) de la empresa 2HPB, S.A., Intervienen ambas partes en su propio nombre y crear un SUB CONTRATO de trabajo:

PACTOS Y CONDICIONES:

PRIMERA.- Objeto.-Por el presente contrato se llevara a cabo la construcción de un CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN VILLA LOURDES, DISTRITO DE LOS SANTOS, CORREGIMIENTO DE VILLA LOURDES.

SEGUNDA.- Precio.- Ambas partes pactan alzado del presente contrato asciende a la cantidad de \$124,291.68. Que será cancelados por avance y presentación de cuentas.

TERCERA.- Duración: dicho contrato se realizará por término indefinido o hasta que ambas partes decidan disolver el mismo o la culminación del proyecto.

CUARTA.- Calidades.- El idóneo de la empresa debe brindar su trabajo con la finalidad de entregar proyectos de manera correcta y según lo establezca el pliego de cargos.

QUINTA.- Garantías.- el idóneo debe garantizar los trabajos hasta la culminación del mismo y a su vez mientras pase el periodo de garantía del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente documento de contrato, en lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

El empresario principal.
GENIFERD RODRÍGUEZ.

El Sub Contratista,
Ariel M. Pinzón M.



República de Panamá

Dirección de Asistencia Social

ACTA DE ACEPTACION FINAL

(Declaración de terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, artículo 2, Glosario, numeral 46 y el Capítulo 10, Contrato de obra, Artículo 87: terminación de Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006, que regula la contratación pública)

CÓNTRATISTA: SOCIEDAD SEIS-SIETE, S.A.
CONTRATO: No. DC-005-2021
PROYECTO: 61091 / CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN VILLA LOURDES
UBICACIÓN: PROVINCIA DE LOS SANTOS, DISTRITO DE LOS SANTOS, CORREGIMIENTO DE VILLA LOURDES
ASEGURADORA: ACERTA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
FIANZA DE PAGO ANTICIPADO:
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: FICC-8248-0
POLIZAS:

Valor Original del Contrato: B/. 124,291.68
Adiciones al Valor Original: B/. -
Disminuciones al Valor Origir B/.
Valor Final del Contrato: B/. 124,291.68

Orden de Proceder: 29-mar-21 Duración Contractual Original: 150
Vencimiento del Contrato: 25-ago-21 Prorroga bajo Addenda N°1: 0
Nueva Fecha de Vencimiento Duración Contractual Final: 150
Días multa: 0
Cannon de Multa: 0.00
Multas aplicables: 0.00



Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones, de Pliego de Cargo y el resto de los documentos contractualmente, la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL recibe la obra objeto del presente contrato consignado a la firma correspondiente para establecer la fecha de terminación de la obra correspondiente al: 2 del mes de agosto de 2021.

Firma manuscrita del Representante de la Entidad

Firma del Representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva-DAS

Firma manuscrita del Contratista
Firma del Contratista
Ejecutor

Nombre: LIC. LEANDRO BOCANEGRA G.
Cédula: 6-701-1474
C.I.N. 2016-301-141

Nombre: ING. GENIFERD RODRÍGUEZ R.
Cédula: 6-706-540

Firma manuscrita del Idoneo Contratista

Nombre: ING. DELFIN ABEL DIAZ AVILES
Idoneidad: 8-243-14
C.I.N.: 93-006-016

DELFIN ABEL DIAZ AVILES
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 93-006-016

Firma manuscrita del Idoneo
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contratoria General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

Firma manuscrita de la Dirección Nacional de Ingeniería

Dirección Nacional de Ingeniería
Contratoria General de la Republica

Nombre: ARQ. OSVALDO A. URRIOLA H.
Cédula: 6-705-1811

OBSERVACIONES

LOS TRABAJOS FUERON CULMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCION DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL Y ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. EL PROYECTO CUENTA CON UNA ORDEN DE CAMBIO DE ACTIVIDADES APROBADA POR LA ENTIDAD PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO.



República de Panamá

MUNICIPIO DE MARIATO
JUNTA COMUNAL DE ARENAS
ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2. Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10. Contrato de Obra. Artículo 87. Terminación de la Obra del texto único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: 2HPB, S.A
CONTRATO: 09-12-MA-02-JCAR-02-2018
PROYECTO: CONSTRUCCION DE VADO
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ARENAS, DISTRITO DE MARIATO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

ASEGURADORA: N/A
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: N/A
FIANZA DE PAGO: N/A
PÓLIZAS: N/A

VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO: B/ 49487.07
ADICIONES AL VALOR ORIGINAL: N/A
DISMINUCIONES AL VALOR ORIGINAL: N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO: N/A

ORDEN DE PROCEDER: 03/01/2019 DURACIÓN CONTRACTUAL ORIGINAL: 150 DIAS CALENDARIOS
VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 01/06/2019 PRÓRROGA BAJO ADENDA: N/A
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: N/A PRÓRROGA BAJO ADENDA: N/A
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: N/A DURACIÓN CONTRACTUAL FINAL: N/A

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, Municipio de Mariato recibe la obra objeto del presente contrato consignado la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 01 de abril 2019.

[Firma]

Alcalde Municipal

Nombre: *[Nombre]*

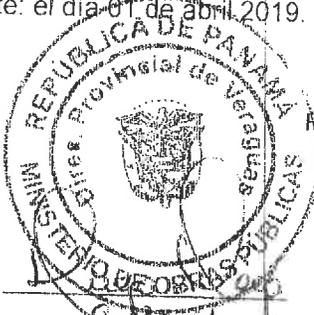
Cedula: *[Cedula]*

[Firma]

Unidad Técnica

Nombre: *[Nombre]*

Cédula: *[Cedula]*



Ministerio de Obras Públicas
nombre: Diego N. Nege
cedula: 9-131-4

[Firma]

Representante de la JC. Arenas

Nombre: *[Nombre]*

Cedula: *[Cedula]*

[Firma]

Firma del Contratista

Nombre: *[Nombre]*

Cédula: *[Cedula]*

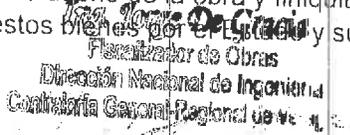
Miembros Representativos de la Comunidad

Nombre: *[Nombre]* Firma: *[Firma]* Cédula: *[Cedula]*

Nombre: *[Nombre]* Firma: *[Firma]* Cédula: *[Cedula]*

Nombre: *[Nombre]* Firma: *[Firma]* Cédula: *[Cedula]*

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido EL PROGRAMA IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE, actuante como dueño de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.



Dirección Nacional de Ingeniería
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ORGANIZACIÓN - DE PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

Ocú, 25 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Señor FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ:

Yo, **ARIEL M. PINZÓN M.**, portador de la cédula de identidad personal N°. **6-702-1751**, en mi condición de representante legal de **2HPB, S.A.**, por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	IDONEIDAD
Delfín A. Díaz A.	8-243-14	Ingeniero Civil	93-006-016
Samuel Quintero	6-707-915	Capataz	2009-301-048



ARIEL M. PINZÓN M.
2HPB, S.A.

Ocú, 25 de julio de 2022

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Señor FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ:

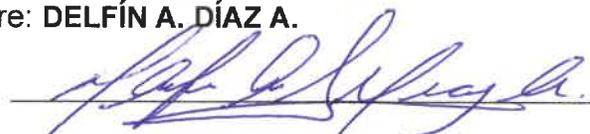
Por este medio yo, Delfín A. Díaz A., portador de la cédula de identidad personal No. 8-243-14, actuando en mí calidad de Ingeniero Civil, de la Empresa 2HPB, S.A., ACEPTO la ejecución del Proyecto No. **61272**, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO**", ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, conforme a los planos, alcance y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de cargos.

De Usted,

Atentamente,

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

Nombre: **DELFIN A. DIAZ A.**

Firma: 

Cédula No. 8-243-14



ARIEL M. PINZÓN M.
Cédula No. **6-702-1751**
(2HPB, S.A.)

ING. DELFIN ABEL DIAZ AVILES



Quintas de Gratamira, Panamá
jolandiaz@hotmail.com; construccionescadi@sadpla.com
Nacionalidad: panameña
Cedula: 8-243-14
Seguro Social 95-8871

*Vehículo Propio 2010
Contacto: (507) 66148066
(507) 63151482
(507) 2334904
(507) 3889010 3889011

FORMACION ACADÉMICA

LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL, CON LICENCIA PROFESIONAL
No. 93-006-016

SEMINARIOS EN MANEJO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS.

SEMINARIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL DICTADOS POR LA CAPAC.

EXPERIENCIA LABORAL

INGENIERO RESIDENTE PROYECTO PISCINA ACAPOL (PISCINA DE LA ACADEMIA
DE POLICIA ISPOL PANAMA).
(Octubre 2018 a Abril 2019).

INGENIERO RESIDENTE PROYECTO IDIAP (INSTITUTO DE INVESTIGACION
AGROPECUARIA DE PANAMA)
(Septiembre 2017 a Septiembre 2018).

CONTRATISTA GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS (CONSTRUCCIONES CADI S.A.).
(Enero 2015 a Diciembre 2016).

DIRECTOR TECNICO DE INGENIERIA
CONSTRUCCIONES ARPA Y CONDOTTE PANAMA, S.A.
(Octubre 2010 a Octubre 2014); desglosado de la siguiente manera:

- 1- Remodelación Edificio de Migración, ubicado en Vía R.J.Alfaro, por un valor de 3,028,627.00 B/. (contrato con la nación No. 18-2010-DPYCI).
- 2- Construcción de Edificio completo del INADEH en Sona Veraguas, por un monto de 2,044,859.81 B/. (contrato con la nación No. 18-2011-1-37-0-09-AV-003582)

- 3- Construcción de Edificios Nuevos en las sede de la Universidad de Panamá (CIDETES); siete en total, cada una por un monto de 496,428.58 Bf. (contrato con la nación en Universidad de Coclé, Chorrera, Bocas del Toro, Colon, Herrera, Veraguas y Los Santos)
- 4- Construcción de tres CAPSIS del MINSA PANAMA, en Sona (6,139,904.19 Bf), Darién (8,513,912.44 Bf.), Burunga Arraijan (6,139,904.19 Bf), (contratos con la nación)
- 5- Construcción del Edificio POLITOCUMEN MINSA PANAMA, por un monto de 13,655,137,08 Bf.(contrato con la nación y solo se llegó a cimientos).
- 6- Inicio de los trabajos de movimiento de tierra (solamente) de las Ciudades Deportivas de Colon y Chiriquí.(contrato con la nación)

INGENIERO RESIDENTE URBANIZACION MISTIC CITY
(Junio 2010 hasta Septiembre 2010)

CONTRATISTA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS CON MI EMPRESA CONSTRUCCIONES CADI S.A.(PLANTAS DE TRATAMIENTOS Y CAJONES PLUVIALES. CONSTRUCTEC S.A.
(Mayo 2009 Diciembre 2009)

ING ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA (SISTEMA SANITARIO),
CONSORCIO TOCUMEN (SANEAMIENTO DE LA BAHIA, MINISTERIO DE SALUD).
(Julio2008 a Febrero 2009)

ING ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA EN
EL AREA DE TOCUMEN. GRUPO COPISA. (Abril 2008 a Julio 2008)

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PROYECTO VERSALLES
(DUPLEX).GRUPO PROVIVIENDA. (Julio 2008 a Diciembre 2008).

ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE LAS PLANTAS DE
TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS (SEIS EN TOTAL) DEL PROYECTO DE NUEVO
TOCUMEN. (2004 a 2008).

INGENIERO RESIDENTE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

RESIDENCIAL NUEVO TOCUMEN (4 años)

RESIDENCIAL ALTOS DEL ANGEL (3 años)

RESIDENCIAL EL TECAL (5 años)

RESIDENCIAL NUEVO ARRAIJÁN (1 año)

RESIDENCIAL ALTOS DE NUEVO ARRAIJÁN (1 año)

RESIDENCIAL VACAMONTE (5 meses)

RESIDENCIAL LA FLORESTA (4 meses)

RESIDENCIAL LA ARBOLEDA (2 meses)

TODOS ESTOS PROYECTOS, CON MAS DE 2500 UNIDADES DE VIVIENDAS, DESARROLLADAS DESDE SU MOVIMIENTO DE TIERRA A INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FINAL DE LAS CASAS (GRUPO ECONOPLADE). (Mayo 1993 a Abril de 2008).

INGENIERO DE CONTROL DE PLANOS Y PERMISOS
(CONSTRUCCIONES DEL ISTMO, S.A. Y CONSTRUCTORA FAMILIAR S.A.).

OTROS DATOS

Idioma inglés: Nivel intermedio.

Español: Nativo

Informática: Microsoft Office (avanzado), Outlook, redes sociales, Project, AutoCAD Básico.

REFERENCIAS PERSONALES

ING. RENATO SANCHEZ
TEL 62292067

ING RAMIRO BATISTA
TEL 69213014

ING. FERNANDO RÍOS
TEL 2361253(IFERSA)

ING JUAN MEDRANO
TEL 2241877(COPIA)

Avantflow Latin America



CERTIFICA LA PARTICIPACION DE

Ing. Delfin Díaz

EN EL SEMINARIO

“ Plantas de Tratamiento para el Saneamiento Ambiental ”

Realizado el día 6 de Abril del 2000 en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Mario Feligrini
ING. MARIO FELIGRINI
AVANTFLOW LATIN AMERICA

Marcelo Sucuro
ING. MARCELO SUCURO
FLORIDA, AQUASTORE



Panamá, 22 de abril de 2008

Señores
A QUIEN CONCIERNE
E. S. M.

Estimados Señores:

Por medio de la presente hacemos constar que el Ing. Delán Díaz con cédula de identidad personal # 8-247-14 trabajó en nuestra empresa por contratos de obra determinada desde el 15 de enero de 1997 hasta el 15 de abril de 2008.

El Ing. Díaz desempeñó las funciones en el Departamento de Inspección como Inspector del Proyecto de Nuevo Tocumen. Durante este período demostró ser parte integral de nuestra empresa, un excelente colaborador, personal de confianza y ha realizado su trabajo con profesionalismo, honestidad, responsabilidad, puntualidad, cooperación y capacidad de aprendizaje.

Sin otro particular y a su disposición para cualquier consulta adicional,

Atentamente:

Javier Cárdoz
Presidente:

JCP/linder





condotte
Panamá y asociados, S.A.

Panamá, 17 de noviembre de 2014
DRM-211-2014

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

**LA SUSCRITA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

CERTIFICA:

Por medio de la presente hacemos constar que nuestra empresa CONDOTTE PANAMÁ Y ASOCIADOS S.A., es una Sociedad Anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha No. 696109 Documento 1749760 de la Sección Mercantil Registro Público desde el 29 de marzo de 2010 y tal como consta en nuestro Aviso de Operación, se dedica a la actividad de Administración y Gestión de Obras Civiles y Arquitectónicas, montajes eléctricos, sistemas viales y estructurales en general.

Certificamos por este medio que el Ingeniero DELFIN DIAZ, con cédula de identificación personal No B-243-14, se desempeñó como SUB DIRECTOR DE LA DIRECCION TECNIA DE PROYECTOS, en nuestra empresa, desde el 19 de octubre de 2010, hasta la fecha, durante este periodo, demostró ser una persona responsable, honesta, eficiente y profesional en sus funciones.

Lo deseamos éxitos en sus futuras labores.

Atentamente,

Sera P. Chevallier
Directora de Recursos Humanos
CONDOTTE PANAMÁ Y ASOCIADOS, S.A.





Paraná 20 de Julio de 2015

VERIFICACION

Por este medio hacemos de su conocimiento que la empresa **CONSTRUCCIONES CADU S.A.** del ingeniero Delfín Díaz con cédula # 8.243.447, RUC 31496 (22-28004) realizó satisfactoriamente los trabajos educativos, trabajos de reinstalación y mantenimiento en algunas aulas del colegio.

De esta manera verificamos que todos los trabajos fueron realizados en forma adecuada y satisfactoria.

Esta verificación se expone a solicitud de la parte interesada. Sin otro particular.



Abel Díaz Avilés
Ingeniero
Abel Díaz Avilés
Ingeniero



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere el Certificado # SRTE-0217

DELFIN DÍAZ

C.I.P. 8-243-14 C.I.N 93-006-016

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 11 de febrero del 2015.

Djurdjica Kuntich

Ing. Djurdjica Kuntich.
Presidenta SPIA-JTIA

José A. Tuñón M.

Ing. José A. Tuñón M.
Secretario General SPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
LEY N.º 15 DE ENERO DE 1959

N.º 1129.....

Por la cual se declara idóneo al Sr. DELFIN ABEL DIAZ AVILES para ejercer la profesión de..... INGENIERO CIVIL..... en el territorio de la República.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. DELFIN ABEL DIAZ AVILES..... en memorial de fecha 19..... de..... ABRIL..... de 1993....., solicita a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se la declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL..... en el territorio de la República.

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 50. de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, el Señor.....

- DELEIN ABEL DIAZ AVILES..... acompaña a su solicitud:
 - a) Certificado de Nacimiento expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
 - b) Historial Político expedido por el Director de la Policía Técnica Judicial y testimonio de honorabilidad acreditada por declaraciones extrajudiciales.
 - c) Original del Diploma otorgado por la Universidad TECNOLÓGICA DE PANAMA....., el día 2 de FEBRERO..... de 1993....., para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN..... INGENIERIA CIVIL....., y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.
 - ch) Certificado expedido por la Universidad..... donde ésta reconoce la autoridad académica y revalida el título expedido por la Universidad..... el día..... de..... de 19.....

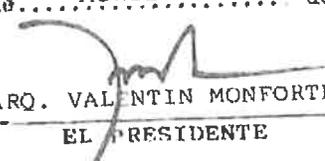
RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que el Sr. DELFIN ABEL DIAZ AVILES..., mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA....., portador de la cédula de identidad personal No. 8-243-14....., es idóneo para ejercer la profesión de..... INGENIERO CIVIL..... en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C. I. No. 93-006-016.....

Dado en la Ciudad de Panamá, el día...?... de..... ABRIL..... de 1993.


ING. FRANCISCO J. BARSALLO


ARO. VALENTIN MONFORTE A.
EL PRESIDENTE

413 02



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 11 de 26 de Enero de 1998



DELFIN ABEL DIAZ AVILES
Cec.: 8-243-14
INGENIERO CIVIL
C.I.N° 93-006-016

[Signature] *[Signature]*
Presidente Secretario

413 100627026429 02



"Se reconoce que la interdependencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."

Carnet emitido el día: 16-may-2019
Carnet expira el día: 16-may-2024
PIN: AnkiN-s28FH-4Kesh



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Delfin Abel
Diaz Aviles**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-AGO-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 27-JUL-2017 EXPIRA: 27-JUN-2027



8-243-14



Delfin Diaz Aviles

Ocú, 25 de julio de 2022

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Señor FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ:

Por este medio yo, Samuel Quintero, portador de la cédula de identidad personal No. 6-707-915, actuando en mí calidad de CAPATAZ, de la Empresa 2HPB, S.A., ACEPTO la ejecución del Proyecto No. 61272, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO**", ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, conforme a los planos, alcance y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de cargos.

De Usted,

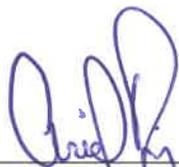
Atentamente,

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

Nombre del capataz: **SAMUEL QUINTERO**

Firma:  _____

Cédula No. 6-707-915.



ARIEL M. PINZÓN M.
Cédula No. **6-702-1751**
(2HPB, S.A.)

**LICENCIADO SAMUEL I. QUINTERO G.
TÉCNICO EN INGENIERÍA CON ESP. EN
EDIFICACIONES C.I.Nº 2009-301-048**

I. DATOS PERSONALES.

- ❖ NOMBRE: Samuel Isaac Quintero Guerra
- ❖ FECHA DE NACIMIENTO: 8 DE noviembre de 1982
- ❖ EDAD: 37 años
- ❖ CEDULA: 6-707-915
- ❖ TIPO DE SANGRE: o positivo
- ❖ DIRECCIÓN: Bda. Santa Marta, Corregimiento de Ocú cabecera, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera
- ❖ ESTADO CIVIL: Casado
- ❖ CELULAR: 62797396

II. ESTUDIOS REALIZADOS.

❖ UNIVERSITARIOS:

- Tres años de Ingeniería Civil, Universidad Tecnológica de Panamá.
- Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones, Universidad Tecnológica de Panamá.
- Licenciatura en Edificaciones, Universidad Tecnológica de Panamá.

❖ SECUNDARIOS:

- Primer ciclo Colegio Rafael Quintero V. en Ocú.
- Segundo ciclo Colegio Rafael Quintero V. en Ocú.

❖ PRIMARIOS: Escuela José Dolores Carrizo P. en Océ.

III. CURSOS Y SEMINARIOS APROBADOS.

1. Seminario Sistema de Tuberías Flexibles, Universidad Tecnológica de Panamá, Veraguas 24 de octubre de 2003.
2. Programa de Capacitación de Líderes Democráticos CALIDEM, Panamá 25 de julio 2003.
3. Programa de Formación y Capacitación Juvenil (PROFORPAJ), Atalaya Provincia de Veragua agosto 2003.
4. DIBUJOS DE PLANOS DE PLOMERÍA, Noviembre de 2010.
5. INTERPRETACIÓN DE PLANOS DE PLOMERÍA, Noviembre de 2010.
6. CURSO DE CAPACITACIÓN "MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN PROYECTOS VIALES". OBRA: Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Divisa-Chitré, Caminos de Herrera I y Caminos de Herrera II. Dado en la Ciudad de Chitré a los 24 Días del mes de octubre de 2011.

IV. EXPERIENCIA LABORA

1 SUPERVISOR DE LABORATORIO CONSTRUCTORA URBANA S.A. CUSA (17 de agosto 2017- 15 de Junio 2019).

MONTO DE LOS PROYECTOS APROX.: 30, 000,000 MILLONES DE DÓLARES.

- Proyectos:

Rehabilitación de La Carretera La Arena – Pesé. (Carretera, 2 Puentes Vehiculares y Ciclo-Vía).

Rehabilitación de La Carretera Intersección Pesé-Las Cabras-San Luis. (Carretera, 2 Puentes Vehiculares).

Rehabilitación de La Carretera El Pájaro-Villa Rosa-El Jazmín. (Carretera, 5 Puentes Vehiculares).

Rehabilitación de La Calle Chitré-Playa El Agallito. (Carretera, Ciclo-Vía).

Calles Ave. Benjamín Quintero.

Calles 4 Caminos.

Calle Ave. El Puerto-Boca Parita.

Rehabilitación de La Vía Arnulfo Escalona.

Construcción de Puente Vehicular sobre Río La Villa (Intersección Las Cabras – San Luis).

- Funciones de Inspeccionar, supervisar, coordinar y asesorar para que el manejo de la calidad en OBRAS se ejecute de la mejor manera posible, apegada a normas y especificaciones requeridas para cada actividad a desarrollar; además coordinar y dar funciones al personal de laboratorio de cada proyecto en cuestión.

2. CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORISTA CONTECOM (07 junio 2017 – 06 agosto 2017).

- Proyectos:
Rehabilitación y Ensanche de La Vía Santiago-Vigúí.
- Desempeño funciones de inspección y ejecución de ensayos de laboratorio de suelos, asfalto y hormigón.
- Manejo de personal a mi cargo.

3. CONTROL DE CALIDAD Norberto Odebrecht (14 abril 2014 – 06 junio 2017).

MONTO DE LOS PROYECTOS APROX.: 400, 000, 000 MILLONES DE
DÓLARES.

- Proyectos:
Rehabilitación y Ensanche de La Vía Santiago-Vigúí.
(Carretera, 3 Puentes Vehiculares, 10 Puentes
Peatonales).

- Carretera La Mesa.
- Desempeño en el Área de laboratorio de suelos, asfalto y hormigón; como Inspector, Supervisor y encargado del proceso, ejecución, cálculo de los resultados obtenidos de las pruebas de laboratorio que se realizan a los materiales.
- Inspección de la calidad de la obra, que se ejecute acorde a normas y especificaciones, así como la realización de pruebas de campo (densidad, prueba de carga, D.C.P., prueba de iris, etc.) para control interno del proyecto.
- Manejo de directrices a personal a mi cargo.

4. CONTROL DE CALIDAD Benito Roggio Panamá S.A.
(22 febrero 2011- 12 abril 2014).
MONTO DE LOS PROYECTOS APROX.: 118, 000, 000 MILLONES DE
DÓLARES.

- Proyectos:
Rehabilitación y Ensanche de La Carretera Divisa-Chitré. (Carretera 2 Vías (Cuatro Paños o Carriles), 5 Puentes Vehiculares, 8 Puentes Peatonales).

Carretera Los Pozos-Las Minas.

Carretera Cabuya-Los Higos.

Carretera Cabuya-Portobelillo.

Carretera Rincón Hondo-Esquivita.

Carretera Borrola-Esquivita.

Carretera Pesé-Las Cabras.

Calles Internas de Chitré.

- Desempeñe funciones de elaboración de informes mensuales, así como procesador de datos; cálculos, ejecución y elaboración de ensayos de suelos, asfalto, y hormigón.
- Inspección en la construcción y confección de puentes peatonales, puentes vehiculares, cunetas, cabezales, cajones de alcantarillas.
- Encargado de Calidad y Laboratorio de Suelos.
- Manejo de personal a mi cargo.

5. INGENIERO RESIDENTE Márquez y Márquez Ingenieros y Arquitectos Contratistas (Febrero 2009-Diciembre 2010).

MONTO DEL PROYECTO: 500, 000 DÓLARES.

- Realice funciones de Cálculos y Ejecución como Ing. Residente en la construcción desde sus cimientos de 5 Reservorios para Camaroneras.
- Trabajos de Edificaciones en general; Supervisión, manejos y ejecución de obras.

4. CAPACIDADES Y DESTREZAS.

- CAPTADOR DE DATOS, PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES MENSUALES
- INSPECTOR EN CAMPO DE OBRAS VIALES (MOVIMIENTO DE TIERRA, CONTROL DE COMPACTACIONES, CONTROL DE HORMIGÓN Y ASFALTO, INSPECCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL).
- ELABORACIÓN Y CÁLCULOS DE ENSAYOS QUE SE REALIZAN EN CONTROL DE CALIDAD DENTRO DEL LABORATORIO (SUELO, HORMIGÓN Y ASFALTO).
- INSPECTOR DE OBRAS CIVILES (ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN DE CUNETAS, CABEZALES, SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIONES DE PUENTES PEATONALES Y VIALES).
- POE (Personal preparado para trabajar y manipulas cargas peligrosas y radioactivas; aprobado por el Cuerpo de Bomberos y MINSA.

CONOCIMIENTOS DE DIFERENTES TIPOS DE ENSAYOS (PRUEBAS DE LABORATORIO). En la elaboración de cada ensayo como en el cálculo y manejo de las especificaciones técnicas de cada uno de los ensayos mencionados a continuación.

- Tamizado de suelos por vía húmeda.
- Límite líquido.
- Límite plástico.
- Índice de plasticidad.
- Clasificación de suelos.
- Compactación de suelos.
- Determinación de valor soporte e hinchamiento de suelos.
- Análisis mecánicos de materiales granulares.
- Control de compactación por el método de la arena.
- Ensayo de estabilidad y fluencia por el método Marshall.
- Equivalente de arena.
- Determinación de la concentración crítica de rellenos minerales.
- Determinación del peso unitario de probetas asfálticas compactadas.
- Peso específico aparente y absorción de agregados pétreos gruesos.
- Peso específico aparente de rellenos minerales.
- Determinación del factor de cubicidad.
- Determinación del contenido de asfalto de mezclas en caliente por el método de abson.

- Sales solubles y sulfatos en suelos estabilizados y suelos granulares.
- Ensayo de compactación de mezclas de suelo cemento y suelo cal.
- Determinación del dosaje para ensayar mezclas de suelo-cemento.
- Peso específico aparente de suelos finos.
- Ensayo de deflexión recuperable y determinación de la curva elasto retardada de pavimentos con regla brnkelman.
- Control de hormigones elaborados en obra.
- Pérdida de estabilidad Marshall por efecto del agua.
- Ensayo de compresión de probetas compactadas de suelo-cal y suelo-cemento.
- Determinación de la lajosidad y elongación en agregados.
- Determinación del polvo adherido.
- Determinación del contenido de asfalto de mezclas en caliente por el método de centrifuga.
- Desgaste de los ángeles.
- Desgaste por sulfato de sodio.

V. CÁLCULOS Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD.

- Control de densidades.
- Control de granulometrías.
- Control de densidad de compactación.
- Control de valor soporte.
- Control de compactación con D.C.P.
- Control de hormigón a flexión-compresión.
- Control de cemento asfáltico.
- Informes de Calidad e Inspección de Obras.

VI. EQUIPOS DE LABORATORIO. (Que puedo operar)

- Prensa para rotura de muestras a flexión –compresión.
- Prensa para ensayo de valor soporte.
- Máquina para extraer probetas de asfalto.
- Máquina para extraer probetas de hormigón.
- Prensa para ensayos de probetas Marshall.
- Máquina para hacer pastillas de asfalto.
- Máquina para desgaste de los ángeles.
- Máquina de desgaste para microdeval.
- Densímetro nuclear.
- Perfilógrafo.

VII. MANEJO DE SOFTWARE.

1. EXCEL
2. WORD
3. POWER POINT

VIII. REFERENCIAS

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| 1. Ing. Elvis Rodríguez | Celular: 6949-3362 |
| 2. Ing. Wedlis González | Celular: 6566-2631 |
| 3. Ing. Ismael Pimentel | Celular: 6151-7327 |
| 4. Ing. Jesica Aguirre | Celular: 6949-6669 |
| 5. Ing. Edwin Rodríguez | Celular: 6349-2841 |

IX. LICENCIA DE CONDUCIR

- Tipo D.
- Tipo D -1, Cargas Peligrosas.



CERTIFICADO DE RECOMENDACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

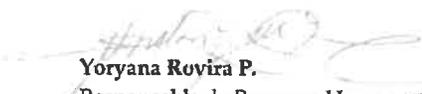
A QUIEN CONCIERNE

Construtora Norberto Odebrecht S. A.

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **Samuel Isaac Quintero Guerra**, con cédula de identidad personal No **6-707-915** y seguro social **6-707-915** laboró para esta empresa en la Obra Carretera Santiago, Vigui, desde el 01 de mayo 2014 hasta el 05 de junio 2017 desempeñando el cargo de **Laboratorista** devengando un salario mensual de **B/. 1615.00** certificación, dado en Provincia de Veraguas, República de Panamá, el jueves, 15 de junio de 2017.

Atentamente,


Yoryana Rovira P.
Responsable de Recursos Humanos
Construtora Norberto Odebrecht S. A.
Correo: yrovira@odebrecht.com

RECURSOS HUMANOS
CARRETERA SANTIAGO - VIGUI

Este Documento no es válido sin el sello Frio de la empresa



República de Panamá

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Samuel Isaac Quintero Guerra

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

*Técnico en Ingeniería con Especialización
en Edificaciones*

Certificado de Idoneidad 2009-301-048.

Ing. Ernesto De León
Presidente

Ing. Horacio Robles
Secretario

Panamá, 26 de agosto de 2009

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY
Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, HACE CONSTAR QUE

Samuel Isaac Quintero Guerra

HA TERMINADO SUS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS
NECESARIAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE

Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones

Y SE LE HA CONCEDIDO, POR LO TANTO, TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Diploma No. 0309-9-09

Identificación Personal 6-707-915



[Signature]
Secretario General

[Signature]
Decano

[Signature]
Rectora

REPÚBLICA DE PANAMA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 4014

Por la cual se declara idóneo a SAMUEL ISAAC QUINTERO GUERRA para ejercer la profesión de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que SAMUEL ISAAC QUINTERO GUERRA en memorial de fecha 19 de AGOSTO de 2009, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, SAMUEL ISAAC QUINTERO GUERRA acompaña a su solicitud:

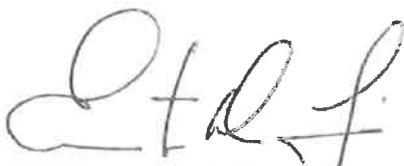
- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA el día 4 de MAYO de 2009, para comprobar que tiene el título de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que SAMUEL ISAAC QUINTERO GUERRA, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 6-707-915, es idóneo para ejercer la profesión de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2009-301-048.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 26 de AGOSTO de 2009.


ING. ERNESTO DE LEÓN
PRESIDENTE


ING. HORACIO ROBLES
SECRETARIO

14



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 16 de 20 de Enero de 1959



SAMUEL ISAAC QUINTERO G.
Ced.: 6-707-915
TECNICO EN ING. CON ESP.
EN EDIFICACIONES
C.L.N° 2009-301-048

Presidente *Secretario*

11

14



201130112108 01

**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 30-nov-2020

Carnet expira el día: 30-nov-2025

PIN: OKalg-41Xfp-dboYF

1



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Samuel Isaac
Quintero Guerra



6-707-915

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1988
LUGAR DE NACIMIENTO HERRERA, CHITRÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDICIÓN 11-ENE-2021 EXPIRA 11-ENE-2028



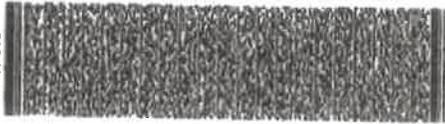
PANAMA

ATA

TE TRIBUNAL
ELECTORAL



6-707-915



6-707-915

Republica de Panama

AUTOREDAD DEL TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE

8-707-915

LICENCIA DE CONDUCIR

SAMUEL ISAAC
QUINTERO GUERRA

PROFESIONALIDAD
PARAMERA

FECHA DE EMISIÓN DE LA LICENCIA
09/11/2021

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA
09/11/2025

FOTO DE IDENTIFICACIÓN
A.C.

004146438

NECESITA APLICAR ALGUNOS
MATERIALES

SE DEBE DE TENER EN CUENTA
QUE LA LICENCIA DE CONDUCIR
ES UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Y DEBE SER CUIDADO.

QUERES VER MÁS / MÁS INFORMACIÓN
NO/NO

TIPO DE VEHICULO QUE TIENE
O TIENE

VER VEHICULOS
PERMISOS

Signature



www.transto.gob.pa DL48 3004537

Panamá, 25 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO I. RODRÍGUEZ
Dirección De Asistencia Social
Ciudad de Panamá
E. S. D.

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO", ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos.

Estimados Rodríguez:

De acuerdo a la solicitud de la persona natural / empresa 2HPB, S.A., a solicitud del Sr./de la Sra. Ariel Marcel Pinzón Mitre, portador de la cédula de identidad personal número 6-702-1751, hacemos constar, que ha sido nuestro cliente, desde el año 2014.

La empresa 2HPB, S.A., mantiene una cuenta CORRIENTE, la cual tiene un saldo actual de 5 Cifras Medias, o mantiene una facilidad crediticia de línea de crédito, por un monto de 5 Medias.

Atentamente.

BANCO GENERAL DE PANAMÁ



Lic. MARTA SUAREZ
Banca Comercial
Banco General, S.A.

Panamá, 25 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO I. RODRÍGUEZ
Dirección De Asistencia Social
Ciudad de Panamá
E. S. D.

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO", ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos.

Estimados Rodríguez:

A solicitud de 2HPB, S.A., cuyo Representante Legal es el Señor Ariel Marcel Pinzón Mitre, le presentamos esta carta de financiamiento, que apoya la oferta de la misma empresa, para financiar el cien por Ciento (100%) del monto ofertado en su propuesta. Esta carta de financiamiento es hasta el monto de Sesenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro balboas con 22/100 (B/.62,634.22), para la ejecución del contrato, que se firmará si 2HPB, S.A., resultare adjudicado para realizar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE EL RÍO PURIO", localizado en la Provincia de Los Santos.

A continuación, detallamos los términos y condiciones, en las que se basa este financiamiento:

Prestamista: Banco General S.A.
Deudor: 2HPB, S.A.
Tipo de Financiamiento: Crédito
Moneda de Financiamiento: Balboa
Monto: B/.62,634.22

Atentamente,

Atentamente.

BANCO GENERAL DE PANAMÁ



Lic. MARTA SUAREZ
Banca Comercial
Banca General, S.A.

